Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-024
		Versión: 5
	RADICACIÓN DE CUENTAS PARA SOLICITUD DE GIRO	Fecha: 4/sep/2024

Fecha: 07 DE OCTUBRE DE 2025

Doctora:
LYDA NOHELIA CASTRO GUTIERREZ
Directora Financiera de Tesorería.
Secretaría de Hacienda.

Asunto: Radicación de órdenes de pago

Solicito autorización de su despacho para efectuar trámite de giro de los documentos y órdenes de pago que a continuación relaciano, los cuales han sido debidamente tramitados con el lleno de los requisitos según resolución vigente de su dirección, así:

N° ITEM	N° DOCUMENTO DE PAGO	BENEFICIARIO	NIT/CÉDULA	VALOR
1	3300159973	CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP	901.105.922-6	$ 88.550.784
TOTAL				$ 88.550.784

Espacio para la Dirección de tesorería:

Fecha : RECIBIDO 07 OCT 2025 Hora : 3:00 pm
día - mes - año

Cordialmente,

SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS
SECRETARIA DE ENERGIAS Y MINERIA SOSTENIBLE

**La firma del ordenador del gasto debe coincidir con la consignada en esta dirección en el formato A-GF-FR-029 – Registro de firmas.*

Elaboró: Clara Marcela Nòvoa S
EXT; 1433 correo: clara.novoa@cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300159973

Clase Documento	RE Factura LogisiticaMM	Fecha de Contabilización:	07.10.2025
Referencia Del Documento:	CTA DE COBRO 01	Fecha Impresión de Factura:	07.10.2025
Centro Gestor:	1132	Nombre de la Dependencia:	SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA
Fondo:	1-0102	Nombre del Fondo:	Recurso ordionario excedente
Verificado por:	CMNOVOA	Documento RPC:	4600031008
NIT del Tercero:	9011059226	Código del Tercero:	2200006088
Nombre del Tercero:	CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP		

Nombre del Alternativo:

Descripción: PAGO 1 DE 5 SEMS ES CA 029 DE 2025

VALOR BRUTO FACTURA: OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS $ 88.550.784

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401020018	31	proyectos de inversi	XACREEDOR/DEUDOR	88.550.784-
002	5507060008	81	desarrollo social	2320202008	88.550.784

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción

VALOR NETO A PAGAR: OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS $ 88.550.784

SANDRA M FONSECA C.
ORDENADOR

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	25	9	2025		21	5	2025		31	12	2025

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1132

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SEMS-ES-CA-029-2025	X				CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP	9011059226

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CL 47 A 7 11 CASA 3 BRR PORTAC	CONTABILIDAD@DISTRISERVICIOSESP.COM	6088667485
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES, A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE REDES DE DISTRIB UCIÓN, CARGO POR CONEXIÓN Y LA RED INTERNA, PARA USUARIOS DE LAS VEREDAS GIRÓN BLANCOS, GIRÓN DE RESGUARDO Y MOYA DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS. La Secretaría de Energías y Minería Sostenible del Departamento de Cundinamarca deberá efectuar los pagos de conformidad con el número de usuarios que resulten beneficiados de manera mensual, acreditando la prestación del servicio de gas natural comprimido y la aplicación del subsidio directamente a las facturas que se generen por este concepto, previa aprobación del supervisor del convenio, para lo cual los recursos serán desembolsados previo cumplimiento de los siguientes requisitos: La solicitud debe ir acompañada de los siguientes documentos: (i) Concepto técnico de la empresa sobre el avance real del proyecto Vs el Cronograma (ii) Soportes documentales solicitado por el supervisor del convenio en medio magnético sobre las conexiones realizadas con el siguiente detalle: (a) Identificación del nombre del usuario beneficiados, dirección, número telefónico y estrato del inmueble donde se realizó la conexión, número de medidor, número de cuenta del contrato o código, genero, estrato. (b)cédula de ciudadanía del beneficiario. C) Certificado de organismo inspector avalados por la ONAC (c) Evidencia mediante documento de la fecha de puesta en servicio donde se halla verificado la existencia y funcionamientos del gasodoméstico del usuario beneficiado (d) Evidencia de la socialización del contrato de condiciones uniformes e) documento donde conste la aplicación de los recursos aportados por la Gobernación al cargo por conexión. (f) Certificación del estrato al que pertenece el usuario g) Certificado que acredite propiedad del inmueble al solicitante beneficiado (certificado de libertad y tradición, escritura, certificado JAC, similar) Nota: En todo caso la Empresa de Servicios Públicos deberá atender lo definido en la guía de validación de usuarios definida por la SEMS. PARÁGRAFO 1. Los pagos se girarán a la cuenta que informe previamente el asociado, mediante certificación bancaria no mayor a 30 días. PARÁGRAFO 2. Por una única vez (de aplicar), el asociado aportará debidamente diligenciados los formatos que se encuentran implementados en la herramienta ISOLUCIÓN, en el proceso Gestión Financiera, denominados "Información General y Tributaria de Terceros, formato A–GF–FR–025 y "Actualización de datos de Terceros, formato A–GF–FR–026", de la Gobernación de Cundinamarca. PARÁGRAFO 3. De conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 000030 del 02 de Diciembre de 2022 expedida por el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Cundinamarca, para solicitar el pago de cuentas, se debe presentar las órdenes de pago en original firmado por el ordenador del gasto, no se aceptan sellos o facsímil, junto con los soportes correspondientes y formatos establecidos con el completo diligenciamiento de los mismos, los cuales han sido establecidos para tal fin, debidamente diligenciados en su totalidad: -Documento de pago (Factura original -SAP) firmado por el Ordenador de gasto del documento de pago). - Documento de Radicación A – GF – FR – 024, -Recibo a satisfacción. Formato A – GC – FR 033 (tres firmas originales, no se aceptan escaneadas o digitales) -Certificación de cuenta bancaria activa y legible. PARÁGRAFO 4. En el evento que la EMPRESA DISTRISERVICIOS SAS ESP, no presente cuenta de cobro presentará la factura electrónica (al correo electrónico facturacion.secminasenergiaygas@cundinamarca.gov.co o la que se indique por la secretaría) o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable y la Resolución 42 del 05 de mayo de 2020 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, la Secretaría de Energía y Minería Sostenible no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte de la EMPRESA DISTRISERVICIOS SAS ESP, y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la Secretaría de Energía y Minería Sostenible del Departamento de Cundinamarca. PARÁGRAFO 5. Los desembolsos están sujetos al cumplimiento de lo establecido en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003. PARÁGRAFO 6. En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos del presupuesto departamental y a la correspondiente programación de PAC. PARÁGRAFO 7. Para cada uno de los desembolsos deberá presentar certificación bancaria, certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y del SGSS y factura, cabe la posibilidad de que el Departamento solicite documentos adicionales o corrección de documentos presentados, caso en el cual el término para pago volver a contarse nuevamente. PARÁGRAFO 8. La EMPRESA DISTRISERVICIOS SAS ESP deberá cargar previamente en la plataforma SECOP II en la sección del contrato denominado ejecución del contrato – plan de pagos los soportes que darán lugar al desembolso por parte de la Secretaría de Energía y Minería Sostenible de Cundinamarca. En caso de ser rechazado el cargue por la entidad estatal, la EMPRESA DISTRISERVICIOS SAS ESP deberá subsanar lo que corresponda y remitir nuevamente por la plataforma SECOP II a la entidad para aprobación.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0102	NOMBRE DEL FONDO	Recurso ordionario excedente	VALOR DEL PAGO	$88.550.784
PAGO N°	1 DE 5	BANCO	Bancolombia		
CUENTA N°	07600004660		Corriente		

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO		$1.091.071.815	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
			VALOR ANTICIPADO	$0
			VALOR DEL ANTICIPO	$0
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN	DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
			SALDO AMORTIZACIÓN	$0
			VALOR BRUTO A PAGAR	$88.550.784
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$88.550.784
TOTAL		$1.091.071.815	SALDO POR EJECUTAR	$1.002.521.031

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA				CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL			
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC	DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
19	5	2025	4600031008	6	8	2025	CONTADOR- JUAN CARLOS LOPEZ

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del Día	Del Mes	Del Año	Al Día	Al Mes	Al Año
SI	X			25	9	2025	2		21	6	2025	20	7	2025
NO														

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	Se adjunta acta de comite tecnico y directivo No.2 y Acta de Supervisores para la aprobacion de los recuersos por parte de la SEMS.

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	GERMAN RIBERO GARRIDO	NOMBRE:	ALFREDO ALFONSO LOPEZ DIAZ	NOMBRE:	SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS
CARGO Y DEPENDENCIA	GERENTE TÉCNICO SECRETARIA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE	CARGO Y DEPENDENCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DE ENERGÍAS Y MINERIA SOSTENIBLE	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESPACHO/ SECRETARIA DE ENERGÍAS Y MINERIA SOSTENIBLE
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

Grupo Bancolombia Confidencial - Internos

Bancolombia

Neiva, 11 de Septiembre de 2025

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Neiva

BANCOLOMBIA S.A. se permite certificar **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP - DISTRISERVICIOS,** identificado con Nit. **901105922**, a la fecha de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos,

Nombre del Producto	N° del Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	076-000046-60	2022/06/17	ACTIVA

Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Cordialmente,

Natalia Ramirez
Ejecutiva Senior Pyme
Sucursal Neiva Principal

BANCOLOMBIA
Neiva - Of. 076 Neiva
Natalia Ramirez
Asesor de servicios N° 157
Cédula N° 1075259392

*Importante: Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.